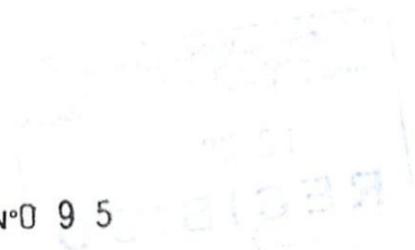




MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Gerencia Municipal Metropolitana



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 095

Lima, **11 JUL 2017**

Visto el Informe N° 001-2017-MML/SGC-FREI de fecha 7 de junio de 2017 del Funcionario Responsable de Entregar la Información-FREI/MML al amparo de la Ley N° 27806; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 030 de fecha 20 de enero de 2012, se aprobó la Directiva N° 001-2012-MML/GMM "Procedimientos para la atención de solicitudes que presenten los administrados sobre acceso a la información pública de la Municipalidad Metropolitana de Lima";

Que, el numeral 4 de la mencionada Directiva dispone que en cada Gerencia se podrá designar servidores responsables de impulsar la atención de requerimientos que efectúe el FREI/MML, debiéndose comunicar al mismo para que mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana se divulgue al interior de la entidad quienes realizarán dichas funciones, incluyéndose la publicación en el Portal Institucional;

Que, las diversas gerencias y subgerencias, según la relación adjunta al Informe N° 001-2017-MML-SGC-FREI, han identificado a los impulsores o facilitadores encargados de agilizar la atención de requerimientos del FREI-MML, respecto a solicitudes de acceso a la información formulados por los administrados, por lo que corresponde aprobar el acto que disponga la divulgación de los servidores sobre quienes ha recaído dicha responsabilidad;

En aplicación del numeral 4° de la Directiva N° 001-2012-MML/GMM, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 030 de fecha 20 de enero del año 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer que el FREI/MML, adopte los actos necesarios con el fin de divulgar al interior de la Municipalidad Metropolitana de Lima los nombres de los servidores a que se refiere el Informe N° 001-2017/GGC-FREI, encargados de impulsar o facilitar los requerimientos que efectúe el FREI/MML, respecto a la atención de solicitudes de acceso a la información pública que presenten los administrados en la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia de Planificación, queda encargada de la publicación en el Portal Institucional de esta Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA
DE SILV LEÓN CHEMPÉN
GERENTE